

Nova el Oficio Al Pion. Este núm.º propio de D.º Manuel Estevan La
arena á Virtud del nombraamiento, q. este le hizo como de mas, que en
esta se expresa. Y anterior por Villa acordó su mas curato y devido
obediencia, y q. se guarde cumpla, y se cumpla segun y como en ella
se contiene: Y habiendo concurrido á este Ayuntamiento por el for
Presidente de el. Se Recibio el juramento acostumbrado, q. hizo co
mo se requiere, y quedando copia en este libro Capítular se le debuel
ta Dna. R.ª Cédula con certificacion, q. acredite este cumpt.º
Con lo q. se acabo este Ayuntamiento q. firmaron dos p.ºs de q.º.
Yo el Esno. don fe =
Alomex

Lopez Navarrete Pulgarin
Moya Ferrero Muñoz
Torresilla Portillo Carrasco Navarrete
Dominguez
Disposicion
Juan Antonio Torresilla
de Robles

En la Villa de Caracaca en veinte y quatro de Mayo de mil ochocientos y
seis: Se juntó el Consejo Justicia y Regim.º de ella á saber los p.ºs D.º
Juan Torresilla Al Puerto. Rep.º p.ºtuo Decano Al Ayuntam.º de ella
por ocupacion Al for.º Gobernador: D.º Pedro Lopez Ortiz: D.º Agus
tin Portillo y Ferrero: D.º Juan Navarro Arbujo: D.º Telesforo Torre
cilla Al Puerto: D.º Pedro Ramon Melgarej: D.º Manuel Portillo: y
D.º Antonio Garcia Marin iguales Residentes habiendo precedido ci
tacion ante Diem por medio de Papeleta expresiva del asunto q. hade tra
tarse, y se procedio á acordar lo sig.º